



Europa Press

Hay que ver qué sucede con el supuesto de fuerza mayor por el estado de alarma, pero la legislación de espectáculos en directo da derecho a la devolución de la entrada.

¿Qué pasa con las entradas al teatro?

Para los eventos de un sólo día, la ley del consumidor está de parte del usuario. Así, aunque la intermediación de 'ticketeras' puede complicar el asunto, los promotores están obligados a ofrecer la opción de devolver el importe de los espectáculos (teatro o conciertos) suspendidos.

En el mejor de los casos, los atletas participarán en la nueva fecha de la carrera sin pagar un euro. Pero algunas pruebas sólo reservan la plaza, obligando a abonar de nuevo la inscripción.

La inscripción al maratón no se devuelve

Ha sido una de las grandes polémicas deportivas: miles de corredores populares han visto que se cancelaban sus carreras y no se les devolvía el dinero a no ser que hubieran contratado un seguro. La letra pequeña indica que la organización reserva la plaza para cuando se dispute la carrera.



Dreamstime



Dreamstime

Muchas veces, el problema está en las empresas que tienen subcontratados estos servicios. Así, los padres deben reclamar la parte proporcional a estas compañías.

Las clases suspendidas, ¿y el pago del comedor?

Muchos padres pagan cuotas por el comedor o por la ruta escolar. El Ministerio ha aclarado que se trata de una competencia cedida a las autonomías y cada una adoptará una decisión. Así, Galicia y País Vasco no van a cobrar por estos servicios mientras dure la cuarentena.

La cláusula 'rebus', la tabla de salvación para muchas empresas

Los contratos en vigor preocupan a los empresarios que no saben si podrán afrontarlos como estaba previsto cuando se firmaron en la actual situación. El Tribunal Supremo (TS) sentó jurisprudencia en 2014 al bajar a una cadena un 29% la renta del arrendamiento de un hotel por la crisis económica y modificó así la cláusula 'rebus sic

stantibus'. "En la medida en que la situación de alarma, la falta de movilidad y las medidas de cierre y paralización de actividades supongan pérdidas económicas relevantes y constantes para las empresas puede resultar de aplicación esta doctrina jurídica que permite la modificación de los contratos y, en los casos más

extremos, incluso su resolución", explica Daniel Jiménez, socio de SLJ Abogados y director jurídico del caso de la hotelera en el TS. Para que se pueda apelar a ella, se tiene que dar una circunstancia imprevisible e inevitable, como es el coronavirus, y la compañía debe ser capaz de acreditar la existencia de pérdidas reiteradas (no sería

suficiente pérdidas ocasionales) o la completa desaparición de cualquier margen de beneficio mediante un informe pericial elaborado por un economista. En él, hay que dar datos de un periodo suficientemente dilatado y compararlo con las cifras de un periodo similar de un ejercicio anterior, según Jiménez.

sequías, etcétera) están motivadas por fuerza mayor, por lo que no serían indemnizables", tal y como apuntan desde Linklaters.

¿Qué sucede cuando se trata de medidas concretas que afecta a una empresa individual?

La legislación sobre el estado de alarma (Ley Orgánica 4/1981) expresamente prevé que quien sufra "de forma directa" un perjuicio "como consecuencia de la aplicación de los actos y disposiciones adoptadas" durante su vigencia, por actos que no le sean imputables, tiene derecho a ser indemnizados.

Igualmente, la normativa sobre expropiación forzosa prevé la compensación por las medidas públicas necesarias para afrontar epidemias que impliquen destrucción, detrimento o requisas de bienes o derechos.

Por ello, en principio, en Linklaters consideran que "serían indemnizables los daños que se derivan de la imposición de prestaciones personales concretas, como obligaciones de servicio público, o de la ocupación o toma de bienes privados".

Como ejemplos, desde el bufete citan la ocupación de un hotel para atender enfermos, la requisa de material sanitario que tenga una compañía o de centros médicos privados, la supresión del pago por ciertos servicios (uso de centros privados de atención médica) o la imposición de producir un bien determinado a una fábrica.

PwC Tax & Legal Services.

La suspensión de los respectivos plazos de prescripción y caducidad, según el real decreto 463/2020, determina que los plazos para el ejercicio de acciones de responsabilidad contractual o las reclamaciones de intereses por abono tardío del precio, entre otras, se verán suspendidos.

Incumplir un acuerdo privado entre empresas

El artículo 1105 del Código Civil se refiere a los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito: el deudor no deja de estar obligado al cumplimiento de su obligación si ello es todavía posible. Pero el acreedor no podrá reclamar una eventual indemnización por los daños y perjuicios, según Daniel Jiménez, de SLJ Abogados.

¿Tienen los autónomos derecho a ayudas?

Desde el despacho de abogados Allen & Overy recuerdan que se ha establecido una prestación de carácter excep-

Mientras que la mayor parte de la economía española se paraliza por el impacto del Covid-19, los teléfonos de abogados y aseguradoras no paran de sonar. Sus clientes quieren saber si su negocio está cubierto por sus pólizas. "La mayor parte de los seguros no cubren o excluyen expresamente las pandemias porque son supuestos tan extraordinarios que las aseguradoras no pueden conocer el riesgo, no se puede fijar una prima adecuada basada en la siniestralidad pasada", explica Luis Alfonso Fernández, socio de Hogan Lovells. De forma excepcional, algunos seguros, como el de viaje, de vida o de

cional y duración limitada a los trabajadores por cuenta propia, cuyas actividades queden suspendidas como consecuencia del coronavirus o cuando su facturación en el



cancelación de eventos, pueden cubrir los daños derivados de situaciones concretas. "En el caso del seguro de asistencia sanitaria, la patronal de seguros, Unespa, ha asegurado la

cobertura de la asistencia derivada del Covid-19 bajo sus pólizas", explica Paulino Fajardo, socio de Herbert Smith Freehills. Los expertos señalan que sólo en caso de que la empresa haya contratado una póliza muy concreta del seguro de pérdida de actividad, podrá recuperar una mínima parte de su negocio perdido. "Podría activarse en caso de que se produjera una enfermedad contagiosa que interrumpiese la actividad siempre que no

estuviesen excluidos los supuestos de pandemia o que su activación no estuviera condicionada al cumplimiento de requisitos como que se de una orden desde el Gobierno", concluye Fernández.

mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

¿Se aplica la excepción de fuerza mayor al caso del Covid-19?

"Es probable que la mayoría de los daños sufridos caiga en

esa excepción. La jurisprudencia en España es favorable a entender que las medidas que toman las Administraciones Públicas en casos de emergencia (crisis sanitarias,